

Tegucigalpa M.D.C 6 de mayo de 2020

**RES. 028-DGP-AE**

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

**"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS**  
Tegucigalpa M.D.C., 06 de Mayo de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita mediante Oficios No. 145-DP-SDE-2020 de fecha 05 de mayo 2020 y No. 142-DP-SDE-2020 de fecha 04 de mayo 2020 se le incorpore a su presupuesto un monto total de **L.280,370,008.20 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHO LEMPIRAS CON 20/100)**, apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el marco de las operación "Honduras Solidaria" aprobada mediante PCM-25-2020, con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias hondureñas, afectadas por la crisis ocasionada por el COVID-19, a fin que dicha Institución proceda a la adquisición de productos e insumos a empresas participantes, el presupuesto total de la operación es de **L 373,826,677.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTESEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100)**, y **L42,597,717.74 (CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 74/00)** para cubrir costos operativos. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima necesario la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras", para atender favorablemente la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y financiar los descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 fondos con la Fuente 13 "Crédito Interno" provenientes del Organismo Financiador 224 "Banco Central de Honduras" a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L 280,370,008.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHO LEMPIRA EXACTOS)** para dar cumplimiento al pago de proveedores, siendo este monto complemento del valor otorgado en la Resolución Definitiva N° 012-2020 de fecha 12 de abril de 2020 por la cantidad de **L93,456,669.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** con fuente del Tesoro Nacional, sumando un total el financiamiento para el pago a proveedores de **L.373,826,677 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EXACTOS)**, Resolución Definitiva N° 018-2020 de fecha 28 de abril de 2020 con fondos del Tesoro Nacional por la

Cont./02

**Resolución No. 028-DGP-AE**

cantidad de **L17,640,900.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** destinado al pago de planillas de las maquiladoras de las bolsas de alimentos, totalizando el financiamiento de la Operación Honduras Solidaria un monto de **L.391,467,577.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS).** **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, PCM 05-2020 y PCM 25-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2020, mediante Fuente 13 “Crédito Interno” provenientes del Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PROGRAMA 99  
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES  
SUB- PROGRAMA 00  
PRYECTO 00  
ACT/OBRA 02  
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>50000</b>                   | <b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>   |
| <b>52000</b>                   | <b>Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público</b> |
| 52150 13 224                   | Transferencias Corrientes a Empresas Publicas No Financieras .                   |
| 0807                           | Suplidora Nacional de Productos Básicos. <u>L 280,370,008.00</u>                 |
| <b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>        |  |
| <b><u>L 280,370,008.00</u></b> |  |

**ARTÍCULO 2º.** La ampliación anterior será financiada mediante el incremento al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>32000</b>      | <b>OBTENCION DE PRÉSTAMOS</b>               |
| <b>32200</b>      | <b>OBTENCION DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b> |
| 32206 13 224 0000 | Obtención de Préstamos de Empresas          |

Cont./03  
**Resolución No. 028-DGP-AE**

|                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Públicas Financieras a Largo Plazo | <u>L.280,370,008.00</u>        |
| <b>TOTAL FINANCIAMIENTO...</b>     | <b><u>L.280,370,088.00</u></b> |

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019. "**

Atentamente,

**MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO**  
**SECRETARIA GENERAL POR LEY**  
Acuerdos de Delegación No 611-2019  
De fecha 10 de diciembre de 2019

/Ksolis  
/Rpineda